

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 08 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.006/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 545/13 de fecha 06 de Mayo del 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta pesos), a fin de cubrir gastos necesarios para colaciones, premios y otros gastos necesarios para la actividad denominada "Concurso de Pintura Mes del Mar".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



nanto

1008

8 mayo.

MEMORANDUM N° 545/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Lunes 06 de Mayo de 2013

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento de la actividad denominada **"Concurso de Pintura Mes del Mar"**, solicito a Ud. tenga a bien gestionar un fondo a rendir por un valor de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), necesarios para compra de colaciones, Premios y otros gastos que sean necesarios.

Se solicita cargar el gasto a la cuenta N° 114.03.01.

Muy atte.



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deportes y Cultura

OZP/pqc.